

Policia Urbana
No autorizar las
instalaciones de cierta
lápida en una de las
calles de la bra-atta

dáx la muerte violenta que sufrió su hijo Andrés Ro-
driguez Gomez, puede ser origen de disgustos entre los
vecinos del mismo, es de proveer que, por ésta circuns-
tancia, que no le era conocida á la Comisión, al emitir
su anterior informe, no debe autorizarse la instalación
de la mencionada lápida.

Así se acordó!

D.

Autoaircio a' Don
Enrique Luesada pa-
ra que pueda derivar
a' la acequia de Caravi-
xija las aguas pluviales
de su casa n.º 15 de
la Plaza de S.º Domingo

Visto el dictamen de la Comisión de Policía Rural,
de acuerdo con el informe del Procurador del Heredamiento
Enrique Luesada, acordó el Ayuntamiento conforme se propone, conceder
permiso a' Don Enrique Luesada Salvador, para deri-
var por medio de una cañería a' la acequia de Caravi-
xija, las aguas pluviales de su casa número quince de la
Plaza de Santo Domingo, á condición de que la referida
cañería ha de ser construída de fábrica, no ha de poder
por ella tomarse agua alguna del cauce, y que se otorga
sin perjuicio para los regantes ni de tercer, en cuyo caso se-
tendrá por no hecha dicha concesión.

Hombres buenos
Devolver al Consejo
de Hombres buenos
un juicio apelado
por Manuel Abellán
Abellán, á los efectos del
artículo 168 de la
Ordenanza

Enterada la Comisión de Policía Rural del recurso.
de alzada interpuesto por Manuel Abellán Abellán, del
Rural; y vista la certificación que acompaña, de la que
resulta no haberse causado perjuicio al demandante,
según el informe pericial, propone que procede devolver
el juicio al Consejo de Hombres buenos, para que confor-
me previene el artículo ciento sesenta y ocho de las Orde-
nanzas, abra de nuevo el mismo, y, cual es de seguri-
dad, reforme la sentencia recurrida, cuya nulidad
propone la Comisión.

En su vista el Ayuntamiento acordó de confor-
midad.

Caminos
Adquirir 180 metros

Visto lo propuesto por la Comisión de Caminos,